



**ACTA NÚMERO 9/23 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL SÁBADO, DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

En la Ciudad de Málaga, siendo las once horas y cinco minutos del sábado, día diecisiete de junio del dos mil veintitrés, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se procedió a constituir la Corporación Municipal surgida de las elecciones del día 28 de mayo del mismo año, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que rige en lo no previsto en el Reglamento Orgánico de esta Corporación Municipal.

Una vez abierta la sesión por la Sra. Secretaria General del Pleno, se procedió al desarrollo de los siguientes puntos incluidos en el Orden del día:

- PUNTO Nº 1.- Formación de la mesa de edad.
- PUNTO Nº 2.- Constitución de la Corporación.
- PUNTO Nº 3.- Toma de posesión de Concejales y Concejalas.
- PUNTO Nº 4.- Elección de Alcalde o Alcaldesa.
- PUNTO Nº 5.- Toma de posesión del/de la Alcalde/sa.
- PUNTO Nº 6.- Actuaciones de comprobación a realizar por los Concejales y Concejalas.
- PUNTO Nº 7.- Intervenciones de los Grupos Políticos.
- PUNTO Nº 8.- Intervención del/de la Alcalde/sa-Presidente/a.

Interviene en primer lugar la Sra. Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. Alicia E. García Avilés, que manifiesta:

*“Buenos días, Excelentísimas e Ilustrísimas Autoridades aquí presentes, vecinas y vecinos del municipio de Málaga y demás asistentes, reunidos hoy día 17 de junio de 2023 en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento a la hora fijada en la convocatoria de esta sesión; están presentes los 31 miembros electos que legalmente componen esta Corporación Municipal, con el fin de llevar a cabo la constitución de la nueva Corporación, y designación del Sr Alcalde y todo ello en los términos establecidos en los Arts 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General*

*Asimismo y no habiéndose presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, se declara abierta la sesión y se procede a dar*



*cumplimiento a la normativa anteriormente indicada, formalizando las siguientes actuaciones con arreglo al Orden del Día incluido en la convocatoria y que se indica a continuación.”*

#### **PUNTO Nº 1.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=101.0&endsAt=191.0>

Interviene la Sra. Secretaria General del Pleno e informa que:

*“A fin de constituir la Corporación, conforme al apartado 2 del art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se va a proceder a constituir una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretaria esta Secretaría General del Pleno.*

*La Mesa de Edad queda constituida por:*

- *D. Francisco de la Torre Prados, Concejel asistente de mayor edad, como Presidente.*

- *Por Dña. María de las Mercedes Martín España, Concejala asistente de menor edad, como Vocal.*

- *Y por Dña. Alicia Elena García Avilés, Secretaria General del Pleno de esta Corporación.*

*Los designados para componer la Mesa de Edad pueden pasar a presidir la sesión.”*

(En este momento los miembros de la Mesa de Edad se incorporan a la Mesa de Presidencia).

Seguidamente interviene el Presidente de la Mesa de Edad, D. Francisco de la Torre Prados, y manifiesta:

*“Se declara constituida la Mesa de Edad por estar presentes en esta sesión las personas a quienes corresponde formarla, procediéndose seguidamente con arreglo a la ley.”*

#### **PUNTO Nº 2.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:



<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=191.0&endsAt=257.0>

En este momento el Presidente de la Mesa de Edad cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General del Pleno, que manifiesta:

*“Gracias Sr. Presidente.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, seguidamente, los miembros de la Mesa de Edad se han comprobado las credenciales presentadas y remitidas por la Junta Electoral de Zona de conformidad con lo establecido en el art. 108.6 de la misma ley, tras lo cual, procede declarar constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales y Concejales electos.”*

A continuación interviene el Presidente de la Mesa de Edad y manifiesta:

*“Realizada la comprobación de las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en el acta de proclamación de candidatos electos remitida a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona, esta Mesa declara constituida la Corporación tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo, para el mandato 2023-2027, al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.”*

En este momento se produce la entrada de Maceros.

### **PUNTO Nº 3.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES Y CONCEJALAS**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=257.0&endsAt=599.0>

En este momento el Presidente de la Mesa de Edad cede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General del Pleno, que dice lo siguiente:

*“Gracias Sr. Presidente.*

*Según lo establecido en el apartado 8 del art. 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

*De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del art. 75 de la Ley 5/1985 en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos y las candidatas electos deben jurar o prometer*



*acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.*

*De conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el apartado 3 a) del art. 37 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, los 31 concejales y concejalas electos han formalizado la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, y la declaración sobre bienes y derechos patrimoniales, de manera, que para adquirir la plena condición de sus cargos, deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución.*

*Por tanto, con el consentimiento de la Presidencia de la Meda de Edad, seguidamente se reproducirá la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas, y se va a proceder al llamamiento de los Concejales y Concejalas electos por el orden que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona para proceder a la toma de posesión del cargo.*

*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales y Concejalas con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"*

Procediendo a continuación a nombrar cada uno de los Concejales/as electos, que responden a la pregunta con las siguientes palabras:

D. Francisco de la Torre Prados	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . Elisa Pérez de Siles Calvo	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María Teresa Porrás Teruel	"Sí, juro"
D. Carlos María Conde O'Donnell	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . Alicia Izquierdo García	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . Carmen Casero Navarro	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María Ana Pineda Carbo	"Sí, juro"
D. Jacobo Florido Gómez	"Sí, juro"
D. Francisco Javier Pomares Fuertes	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María Penélope Gómez Jiménez	"Sí, juro"
D. Avelino de Barrionuevo Gener	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María Trinidad Hernández Méndez	"Sí, juro"
D. Francisco Manuel Cantos Recalde	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María del Mar Torres Casado de Amezúa	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María de la Paz Flores Delgado	"Sí, juro"
D. Borja Vivas Jiménez	"Sí, juro"
D <sup>a</sup> . María de las Mercedes Martín España	"Sí, juro"
D. Daniel Pérez Morales	"Sí, prometo"
D <sup>a</sup> . María Begoña Medina Sánchez	"Sí, prometo"
D. Mariano Ruiz Araujo	"Sí, prometo"
D <sup>a</sup> . María del Carmen Martín Ortiz	"Sí, juro"
D. Salvador Trujillo Calderón	"Sí, prometo"
D <sup>a</sup> . Inmaculada Jabato Sarabia	"Sí, prometo"
D. Jorge Miguel Quero Mesa	"Sí, prometo"
D <sup>a</sup> . Rosa del Mar Rodríguez Vela	"Sí, prometo"



D. Pablo Orellana Smith	“Sí, prometo”
D <sup>a</sup> . Carmen Sánchez Aranda	“Sí, prometo”
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz	“Sí, juro”
D <sup>a</sup> . Yolanda Gómez Marín	“Sí, juro”
D <sup>a</sup> . Antonia Morillas González	“Sí, prometo trabajar por una Málaga feminista que ponga a la sostenibilidad de la vida y del planeta en el centro.”
D. Nicolás Eduardo Sguiglia	“Sí, prometo”

#### **PUNTO Nº 4.- ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=599.0&endsAt=1699.0>

El Presidente de la Mesa de Edad dio el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General del Pleno, que manifiesta:

*“Gracias Sr. Presidente.*

*En virtud del art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, en la sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

*a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*

*b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”*

A continuación D. Francisco de la Torre Prados, Presidente de la Mesa de Edad, dijo lo siguiente:

*“El sistema de votación será el de votación secreta mediante el deposito por cada Concejel o Concejala de papeleta en la urna habilitada a tal efecto en la Mesa Presidencial, salvo que hubiere manifestación en contra.”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> *En caso de que algún Concejel/a solicite votación ordinaria se atenderá automáticamente su petición sin necesidad de ser sometida a votación.*

*En caso de algún Concejel/a solicite votación nominal, deberá someterse a votación requiriéndose para que prospere la petición mayoría simple.*



*No habiéndose manifestado oposición alguna, para la elección de Alcalde o Alcaldesa se seguirá el sistema de votación secreta.*

*Quedan proclamados candidatos para la elección de Alcalde o Alcaldesa los siguientes Concejales y Concejales que encabezan sus correspondientes listas:*

- D. Francisco de la Torre Prados (Partido Popular)
- D. Daniel Pérez Morales (Partido Socialista Obrero Español-Andalucía)
- D. Antonio Alfonso Alcázaz Díaz (Vox)
- D<sup>a</sup> María Antonia Morillas González (Con Andalucía)

*Los Sres. Concejales y las Sras. Concejales tienen a su disposición en los escaños que ocupan una papeleta con el nombre de los candidatos y candidatas a la elección de Alcalde o Alcaldesa.*

*Seguidamente, por la Sra. Secretaria General del Pleno se procederá al llamamiento de los Concejales y Concejales por el orden que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para proceder a depositar el voto en la urna ubicada en la Mesa Presidencial.”*

La Sra. Secretaria General del Pleno fue llamando a los Concejales y Concejales para la emisión del voto a través del depósito de la papeleta en la urna ubicada en la Mesa Presidencial, y escrutinio por la Mesa de Edad:

- D. Francisco de la Torre Prados
- D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo
- D<sup>a</sup>. María Teresa Porras Teruel
- D. Carlos María Conde O'Donnell
- D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García
- D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro
- D<sup>a</sup>. María Ana Pineda Carbo
- D. Jacobo Florido Gómez
- D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- D<sup>a</sup>. María Penélope Gómez Jiménez
- D. Avelino de Barrionuevo Gener
- D<sup>a</sup>. María Trinidad Hernández Méndez
- D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- D<sup>a</sup>. María del Mar Torres Casado de Amezúa
- D<sup>a</sup>. María de la Paz Flores Delgado
- D. Borja Vivas Jiménez
- D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Martín España
  
- D. Daniel Pérez Morales
- D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez
- D. Mariano Ruiz Araujo
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz

---

*Para la votación secreta se precisa un quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (16 votos).*



D. Salvador Trujillo Calderón  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Jabato Sarabia  
D. Jorge Miguel Quero Mesa  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Pablo Orellana Smith  
D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz  
D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Seguidamente, la Sra. Secretaria General del Pleno manifestó lo siguiente:

*“Finalizado el recuento de los votos emitidos, el resultado es el siguiente:*

*Total de votos escrutados: 31 votos.*

*- D. Francisco Manuel de la Torre Prados (Partido Popular): 16 votos.*

*- D. Daniel Pérez Morales (Partido Socialista Obrero Español-Andalucía): 10 votos.*

*- D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz (Vox): 2 votos.*

*- D<sup>a</sup> Antonia Morillas González (Con Andalucía): 2 votos.*

*-Abstenciones: 0*

*-Votos en blanco: 0*

*En consecuencia, siendo 31 el número de Concejales y concejalas que componen la Corporación Municipal, y 16 la mayoría absoluta legal, y al haber obtenido el Candidato D. Francisco Manuel de la Torre Prados dicha mayoría, en virtud de lo preceptuado en el apartado b) del art. 196 de la Ley 5/1985, se proclama Alcalde del Ayuntamiento de Málaga para el mandato 2023-2027, a D. Francisco Manuel de la Torre Prados.*

#### **PUNTO Nº 5.- TOMA DE POSESIÓN DEL/DE LA ALCALDE/ALCALDESA**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=1699.0&endsAt=2452.0>

En este punto, la Sra. Secretaria General del Pleno expresó lo



siguiente:

*“Seguidamente, se va a proceder a la toma de posesión del proclamado Alcalde de conformidad con la fórmula establecida en el art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.”*

El proclamado Alcalde se desplazó hasta el atril para ante la Constitución prometer o jurar el cargo, leyendo por sí la fórmula a emplear, y proclamó lo siguiente:

*“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Málaga con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”*

Acto seguido, la Sra. Secretaria General del Pleno manifiesta:

*“Siendo efectiva la toma de posesión del cargo de Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en la ley, le hago entrega del bastón y demás atributos representativos de su condición.”*

En este momento la Mesa de Edad cesa en sus funciones y abandona la Mesa de Presidencia.

El Alcalde, seguidamente, expresó lo siguiente:

*“A continuación, los Sres. Concejales y las Sras. Concejalas, previo llamamiento por la Sra. Secretaria General del Pleno, se acercarán al atril para la imposición de la medalla corporativa.”*

La Sra. Secretaria General del Pleno procede al llamamiento de los Concejales y Concejalas para la imposición de la medalla corporativa que efectúa el Alcalde:

- D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo
- D<sup>a</sup>. María Teresa Porrás Teruel
- D. Carlos María Conde O'Donnell
- D<sup>a</sup>. Alicia Izquierdo García
- D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro
- D<sup>a</sup>. María Ana Pineda Carbo
- D. Jacobo Florido Gómez
- D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- D<sup>a</sup>. María Penélope Gómez Jiménez
- D. Avelino de Barrionuevo Gener
- D<sup>a</sup>. María Trinidad Hernández Méndez
- D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- D<sup>a</sup>. María del Mar Torres Casado de Amezúa
- D<sup>a</sup>. María de la Paz Flores Delgado
- D. Borja Vivas Jiménez



D<sup>a</sup>. María de las Mercedes Martín España

D. Daniel Pérez Morales

D<sup>a</sup>. María Begoña Medina Sánchez

D. Mariano Ruiz Araujo

D<sup>a</sup>. María del Carmen Martín Ortiz

D. Salvador Trujillo Calderón

D<sup>a</sup>. Inmaculada Jabato Sarabia

D. Jorge Miguel Quero Mesa

D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D. Pablo Orellana Smith

D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Aranda

D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

D<sup>a</sup>. Yolanda Gómez Marín

D<sup>a</sup>. Antonia Morillas González

D. Nicolás Eduardo Sguiglia

**PUNTO Nº 6.- ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN A REALIZAR POR LOS CONCEJALES Y LAS CONCEJALAS.**

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=2452.0&endsAt=2544.0>

El Sr. Alcalde, a continuación, cedió el uso de la palabra a la Sra. Secretaria General del Pleno, quien manifiesta:

*“Gracias, Sr. Alcalde.*

*Al objeto de la comprobación del Inventario General Consolidado por el Pleno, y conforme a lo dispuesto en el art. 99 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el día de hoy, por medios electrónicos, se pondrá a disposición de los Concejales electos y las Concejalas electas el mencionado inventario, por un plazo de cinco días, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse alegaciones se extenderá diligencia acreditativa de dicha circunstancia.*

*Además, de conformidad con el art. 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el día de hoy, por medios electrónicos, se pondrá a disposición de los*



*Concejales electos y de las Concejales electas los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, en los términos y con las formalidades y demás requisitos dispuestos en la Instrucción del Modelo de Contabilidad Local.”*

**PUNTO Nº 7.- INTERVENCIÓN DE LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS QUE ENCABEZAN SUS CORRESPONDIENTES LISTAS.**

A continuación, el Alcalde-Presidente dijo:

*“Seguidamente, se invita a los Sres. Concejales y a las Sras. Concejales cabezas de lista que lo deseen a hacer uso de la palabra, por número de votos obtenidos, de menor a mayor.”*

Las intervenciones de los Concejales y Concejales cabezas de lista se encuentran en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=2544.0&endsAt=4897.0>

**PUNTO Nº 8.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.**

Seguidamente se produjo la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, que queda recogida en el siguiente enlace del documento audiovisual del acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4884268350188b9381bf000af?startAt=4897.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta.

CONFORME:

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA GENERAL  
DEL PLENO,  
Alicia Elena García Avilés

DILIGENCIA: Para hacer constar que este Acta fue aprobada en la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el 27 de julio de 2023.